



Oficio Nro. ARCH-2015-0341-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2015

Asunto: Notificación de la Resolución de calificación y registro de la compañía INTERINS DEL ECUADOR S.A., como Organismo de Inspección.

Ingeniero
Christian Coloma Almeida
Presidente Ejecutivo
INTERINS DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud S/N (SGC 4578:2015) ingresado el 21 de abril de 2015, mediante la cual el señor Christian Coloma Almeida en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía INTERINS DEL ECUADOR S.A., solicita la calificación y registro de la compañía como Organismo de Inspección de calidad y cantidad de hidrocarburos en la transferencia de custodia; y solventa las observaciones enviadas mediante Oficio Nro. ARCH-DRN-2015-0225-OF de 20 de mayo de 2015, mediante comunicación S/N, (SGC 11746:2015) ingresado el 21 de mayo de 2015.

Considerando la recomendación dada por la Dirección de Regulación y Normativa de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, adjunto encontrará la Resolución mediante la cual la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero concede a la compañía INTERINS DEL ECUADOR S.A., la calificación y registro como Organismo de Inspección.

El personal técnico de la compañía INTERINS DEL ECUADOR S.A., considerado para ejercer las actividades de inspección es el siguiente:

Tabla 1. Actividades de inspección y personal técnico autorizado

Alcance	Elemento a ser inspeccionado	Personal técnico
Inspección de calidad y cantidad de hidrocarburos en la transferencia de custodia	Inspección de Calidad y Cantidad de Hidrocarburos Líquidos en la Transferencia de Custodia	- Jose Felipe Barrera Arroyo - Yoni Clemente Vargas Holguin - Juan Carlos Ayala Terán - Carlos Edison Sabando Molina





Oficio Nro. ARCH-2015-0341-OF

Quito, D.M., 03 de junio de 2015

Para el señor Edison Christian Coloma Almeida, no se extiende la credencial de inspector de hidrocarburos, toda vez la compañía ha indicado que desiste continuar con el proceso de la calificación como inspector de hidrocarburos.

Por lo tanto, adjunto las correspondientes credenciales de operación autorizadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero.

Se deberá notificar de manera oficial a esta Agencia en el caso de que alguno de sus inspectores deje de laborar para la compañía y adjuntar la credencial de operación emitida.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Luis Cortázar Lascano

**DIRECTOR EJECUTIVO - AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
HIDROCARBURÍFERO**

Anexos:

- Credenciales de inspectores de hidrocarburos (4 credenciales)
- Resolución de calificación y registro como organismo de inspección

Copia:

Señor Ingeniero

Marco Gustavo Calvopiña Vega

Gerente General - Empresa Pública de Hidrocarburos, EP Petroecuador

Señor Ingeniero

Oswaldo Enrique Madrid Barzueeta

Gerente General Petroamazonas

pc/wp

